



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL QUINTO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

Tribunal Calificador designado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 3 de enero de 2023), para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 440/2021, de 13 de octubre (BOCM de 5 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2018, y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 875/2022, de 25 de abril (BOCM de 12 de mayo), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 20 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 3 de enero de 2023), se comunica a esa Dirección General, la celebración del quinto ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

- Día: MARTES 7 DE MAYO DE 2024, A LAS 16,00 HORAS.
Lugar: Pº Eduardo Dato, 2

ASPIRANTES CONVOCADOS		
TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
L	HERNÁNDEZ RUBIO, LAURA	***1254**
L	JELOVAC REYNA, EDUARDO	***3689**

- Día: MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE 2024, A LAS 16,00 HORAS.
Lugar: Pº Eduardo Dato, 2

ASPIRANTES CONVOCADOS		
TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
L	MÉNDEZ BARRANTES, CLARA ISABEL	***5360**
L	VÁZQUEZ SAYAGO, BEATRIZ	***3871**

- Día: JUEVES 9 DE MAYO DE 2024, A LAS 16,00 HORAS.
Lugar: Pº Eduardo Dato, 2

ASPIRANTES CONVOCADOS		
TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
L	CAÑAMARES MATEO, CARLOS	***6990**



INSTRUCCIONES:

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

- 1) El ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 15 puntos.
- 2) Todos los temas del ejercicio tendrán el mismo valor.
- 3) Cada tema se puntuará con un mínimo de 0 y un máximo de 12 puntos. La puntuación de cada tema se distribuye del siguiente modo:
 - a. Mínimo de 0 y máximo de 10 puntos: se evaluará el conocimiento de las personas aspirantes manifestado en sus respuestas a las cuestiones planteadas, valorando su grado de corrección, adecuación, integridad y precisión, con indicación y expresión, en su caso, de la normativa correspondiente y ajustada a su literalidad y el orden de ideas, el rigor y precisión conceptual.
 - b. Mínimo de 0 y máximo de 2 puntos: se evaluará que la exposición resulte apropiada y correctamente estructurada y contextualizada y su calidad mostrada a través de la fluidez, entonación y ritmo de la exposición.
- 4) La suma de las puntuaciones de cada uno de los temas determinará la puntuación directa del quinto ejercicio, sobre la que se aplicarán los baremos del Tribunal para su transformación a la escala prevista en las bases de la convocatoria.
- 5) Cualquiera que sea el resultado de la suma de las puntuaciones directas del conjunto de los temas, se considerará que no se alcanza la puntuación mínima prevista en las bases de la convocatoria, necesaria para superar el quinto ejercicio, cuando se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a. No se obtenga, al menos, una puntuación directa superior a 2,00 puntos en cada uno de los temas.
 - b. El tiempo de exposición individual de cualquiera de los temas fuera inferior a 12 minutos.

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal

IA GONZALEZ CARRASCO
01/03/2024 con un certificado
AMERFIRMA FOR
ONS - 2016